

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

4119 Aprobación inicial del Reglamento Regulator del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Abarán. Expte. 642/2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Abarán, en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio del 2024, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulator del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Abarán.

De conformidad con lo previsto en el art. 49.b. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales de la Casa Consistorial y en su sede electrónica: <https://abaran.sedelectronica.es>, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha modificación.

En Abarán, a 9 de julio de 2024.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.